



I. Municipalidad de Chillán Viejo

Departamento de Salud

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN KINESIOLOGIA

DECRETO N° 559

CHILLÁN VIEJO, 12/05/2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 107 del reglamento de la misma ley, donde se indica "Tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad"

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un kinesiólogo con capacitación en programas de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA) que entregue atención a usuarios del Departamento de Salud de Chillán Viejo.

Que el proveedor invitado a participar de este proceso a acreditado su idoneidad profesional, a través de su currículum vitae más certificado título profesional universitario y certificado de capacitación en ERA.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE** trato directo con doña Paula Ortiz Sepúlveda, Cedula Nacional de Identidad N° 16.228.180-1, desde el 12 de Mayo del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010.

2.- **EMITASE** las ordenes de Compra a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta Administración de Fondos Convenio Sala ERA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGB/MBR/amm



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones del Depto de Salud.